



Radicado: D 2022070007020

Fecha: 13/12/2022

Tipo: DECRETO

Destino: SERES



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACIÓN

DECRETO

“Por medio del cual se modifica el Decreto 2022070006792 del 30 de noviembre de 2022”

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA, en uso de sus facultades Constitucionales y Legales, y,

CONSIDERANDO QUE

De conformidad con el inciso 3°, numeral 5 del artículo 31 de la Ley 909 de 2004, el empleado con derechos de carrera administrativa que se encuentre en período de prueba por haber superado un proceso de selección, conservará los derechos del empleo del cual es titular, mientras culmina el mismo; en caso de no superar el período de prueba, regresará al empleo en el que tiene los derechos de carrera.

De igual manera, el artículo 2.2.5.2.2 del Decreto 648 del 19 de abril de 2017, establece que: “*El empleo queda vacante temporalmente cuando su titular se encuentre en una de las siguientes situaciones: 7. Período de prueba en otro empleo de carrera*”.

Por medio del artículo primero del Decreto 2022070006792 del 30 de noviembre de 2022, se declaró “*vacante temporal el cargo TÉCNICO ÁREA SALUD, código 323, grado 01, NUC Planta 2582, ID Planta 6441, asignado al grupo de trabajo DIRECCIÓN SALUD AMBIENTAL Y FACTORES DE RIESGO - SUBSECRETARÍA SALUD PÚBLICA de la SECRETARÍA SECCIONAL DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL DE ANTIOQUIA, adscrito a la Planta Global de la Administración Departamental, Nivel Central, a partir del día 04 de enero de 2023, y por el término de SEIS (6) meses, o hasta tanto se evalúe el período de prueba a la señora LUZ DARY MEJÍA JARAMILLO, identificada con cédula de ciudadanía 43.212.102, quien fue nombrada en período de prueba por el término de SEIS (6) meses, en el cargo PROFESIONAL ESPECIALIZADO, código 2028, grado 19, de la planta global de la CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE LAS CUENCAS DE LOS RÍOS NEGRO Y NARE “CORNARE”*”.

Sin embargo, por medio del escrito con radicado 2022020063421 del 01 de diciembre de 2022, la señora LUZ DARY MEJÍA JARAMILLO, informa que la fecha de posesión en el empleo de PROFESIONAL ESPECIALIZADO, código 2028, grado 19, de la planta global de la CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE LAS CUENCAS DE LOS RÍOS NEGRO Y NARE “CORNARE”, es el 05 de enero de 2023, por lo tanto, aclara que la solicitud de vacancia temporal del empleo de TÉCNICO ÁREA SALUD, código 323, grado 01, NUC Planta 2582, ID Planta 6441, asignado al grupo de trabajo DIRECCIÓN SALUD AMBIENTAL Y FACTORES DE RIESGO, del cual es titular de carrera administrativa, es a partir del 05 de enero de 2023.

Por lo tanto, es procedente modificar la fecha a partir de la cual se declara la vacancia temporal del TÉCNICO ÁREA SALUD, código 323, grado 01, NUC Planta 2582, ID Planta 6441, establecida en el Decreto 2022070006792 del 30 de noviembre de 2022.

En mérito de lo expuesto,

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO: Modificar el artículo primero del Decreto 2022070006792 del 30 de noviembre de 2022, en el sentido que la fecha a partir de la cual se declara en vacante temporal el cargo TÉCNICO ÁREA SALUD, código 323, grado 01, NUC Planta 2582, ID

“Por medio del cual se modifica el Decreto 2022070006792 del 30 de noviembre de 2022”

Planta **6441**, asignado al grupo de trabajo **DIRECCIÓN SALUD AMBIENTAL Y FACTORES DE RIESGO - SUBSECRETARÍA SALUD PÚBLICA** de la **SECRETARÍA SECCIONAL DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL DE ANTIOQUIA**, adscrito a la Planta Global de la Administración Departamental, Nivel Central, es a partir del día 05 de enero de 2023, y por el término de **SEIS (6)** meses, o hasta tanto se evalúe el periodo de prueba a la señora **LUZ DARY MEJÍA JARAMILLO**, identificada con cédula de ciudadanía **43.212.102**, quien fue nombrada en periodo de prueba por el término de **SEIS (6)** meses, en el cargo **PROFESIONAL ESPECIALIZADO**, código **2028**, grado **19**, de la planta global de la **CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE LAS CUENCAS DE LOS RÍOS NEGRO Y NARE “CORNARE”**.

ARTÍCULO SEGUNDO: Las demás disposiciones contenidas en el Decreto 2022070006792 del 30 de noviembre de 2022, que no fueron modificadas por el presente Decreto continúan vigentes.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

ANÍBAL GAVIRIA CORREA
GOBERNADOR DE ANTIOQUIA

Elaboró: Federico Uribe Aramburo Profesional Universitario	Revisó: Clara Isabel Zapata Luján Directora de Personal	Revisó: Isabel Cristina Mejía Florez Contratista de la Secretaria de Talento Humano y Desarrollo Organizacional	Aprobó: Luz Stella Castaño Vélez Subsecretaria Talento Humano	Aprobó: Paula Andrea Duque Agudelo Secretaria de Talento Humano y Desarrollo Organizacional
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.				